

Casablanca, a veintiocho de enero de dos mil veinticinco

Existiendo pendiente la notificación de la parte demandada y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Tribunales de Familia, **reprográmsese la audiencia preparatoria, fijada para el día 28 de enero de 2025, decretándose nueva fecha para el día 08 de abril de 2025 a las 11:30 horas sala 2.**

Notifíquese a la parte demandante vía correo electrónico, a través de su abogado.

Notifíquese a don SAMMY ENRIQUE YANCES CORTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, de la demanda, su proveído y la presente resolución, debiendo publicarse el aviso, en tres días distintos en un diario de circulación regional, y siendo la primera gestión judicial, un día en el diario oficial, pudiendo ser los días primero o quince del mes. Pasen los antecedentes al Ministro de fe del Tribunal.

Notifíquese por estado diario.

RIT C-234-2024

Resolvió, Juez del Juzgado de Familia de Casablanca, que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución.

Casablanca, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente./ COA



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: ERDXSXSUUL